



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



IPEX
Instituto de Promoción Exterior

FERIAS INTERNACIONALES DE BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS PRIMER SEMESTRE 2025

El Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, en adelante IPEX, promueve la participación agrupada de empresas en la siguiente acción de promoción:

Nombre	Ferias bienes de consumo y servicios 1er semestre 2025
Sector/es	Mueble, hábitat, artesanía, cosmética, ingeniería, TIC, turismo..
Fecha realización	del 1 de enero al 30 de junio de 2025
Ciudad/País	Varios
Fecha máxima de inscripción	20 de marzo de 2025
Número de participantes	17

Descripción de la acción

La finalidad de esta acción es apoyar a las empresas del sector de bienes de consumo de Castilla-La Mancha (mueble, hábitat, artesanía, cosmética, ingeniería, TIC, turismo) en la participación como expositoras en ferias internacionales que se celebren entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025.

De este modo las empresas contarán con ayuda económica para que puedan seguir apostando por la promoción internacional, a través de la participación en ferias de alto interés para sus respectivos productos

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN

Organización de la Acción

Las empresas del sector de bienes de consumo de Castilla-La Mancha (mueble, hábitat, artesanía, cosmética, ingeniería, TIC, turismo, etc) podrán solicitar la ayuda para la participación en **ferias, ferias virtuales, showrooms colectivos o exposición en congresos sectoriales internacionales**, que tengan lugar **del 1 de enero al 30 de junio de 2025**.

Se priorizará la participación en eventos que tengan lugar **en otros países, pudiendo solicitarse** también la participación en **ferias españolas de carácter internacional**.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Castilla-La Mancha



IPEX
Instituto de Promoción Exterior

Ayuda del IPEX

Los interesados podrán solicitar ayuda **como máximo para dos ferias** que se celebren en el primer semestre de 2025, según lo detallado en el **Anexo III**.

Posteriormente a la acción/es, se otorgará una ayuda por la participación en la acción del 50% de los gastos justificados por los conceptos y con los importes máximos que se establecen a continuación:

Concepto de gasto	Coste máx. subvencionable	% AYUDA	Ayuda IPEX
Alquiler y acondicionamiento espacio expositivo	5.000,00	50 %	2.500,00
TOTAL	5.000,00		2.500,00

Sólo se adjudicará la ayuda de la segunda feria en caso de que haya crédito sobrante una vez adjudicada la primera feria, y en el orden de puntuación obtenido según los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

En Toledo, a 12 de febrero de 2025

José Félix González Hernández

Responsable de Promoción Bienes de Consumo y Servicios

INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA (IPEX)